

ENCARNACIÓN ABAD ARENAS

Personal de Investigación de la UNED
Departamento Derecho Civil

Varios Autores, *Transformaciones sociales, políticas, jurídicas y culturales en Portugal, Brasil, Angola y Mozambique*, Rubén Darío TORRES KUMBRÍAN (Dir.) y Renata DÍAZ-SZMIDT (Org.), Muzeum Historii Polskiego Ruchu Ludowego, Varsovia, 2012, 332 páginas.

Vv. Aa, *Social, political, legal and cultural in Portugal, Brazil, Angola and Mozambique*, Rubén Darío TORRES KUMBRÍAN (Dir.) y Renata DÍAZ-SZMIDT (Org.), Muzeum Historii Polskiego Ruchu Ludowego, Varsovia, 2012, 332 pp.

Recepción original: 09/07/2012

Aceptación original: 17/07/2012

Este volumen colectivo, recoge buena parte de los resultados científico del Proyecto de Investigación del Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, bajo el lema «*Transformaciones sociales, políticas, jurídicas y culturales en Portugal, Brasil, Angola y Mozambique*», siendo la investigadora principal Renata DÍAZ-SZMIDT, Profesora de la Universidad de Varsovia. El germen de esta obra se encuentra en las distintas líneas de investigación abordadas por el mencionado Proyecto, auspiciado por la Facultad de Lenguas Modernas de la Universidad de Varsovia (Polonia) entre 2010 y 2012.

En particular, se trata del segundo volumen, dirigido por el Profesor Rubén Darío TORRES KUMBRÍAN, Profesor de Trabajo Social de la UNED y coordinado de forma conjunta con la Profesora María Fernanda MORETÓN SANZ, Profesora Titular acreditada, de Derecho Civil de la UNED. Consta de nueve capítulos, firmados por once autores y autoras, especialistas de distintas áreas de conocimiento como Derecho Civil, Internacional Público, Mercantil, Constitucional, Economía Aplicada y Trabajo Social, todos con una larga trayectoria profesional y, adscritos, por lo que se refiere al profesorado

español, a la UNED, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad de Murcia.

Como decíamos, este volumen es uno de los frutos del Proyecto de Investigación del Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, de la Facultad de Lenguas Modernas de la Universidad de Varsovia, financiado por la Junta Científica del Instituto de Estudios. En este sentido, muy acertadamente pone de manifiesto Grazyna GRUDZINSKA, Directora del mencionado Instituto, la obra está dotada de una inequívoca vocación de observación social derivada de un proceso amplio, profundo y reiterado, donde sus contenidos se refieren a aspectos sociales y jurídicos de carácter muy específico y desconocidos del universo de las dificultades culturales, sociales y políticas de habla portuguesa y que sirven para terminar de moldear una visión incondicional del devenir social, jurídico-político y, cultural que tiene lugar en España, Sudamérica y Polonia.

En cuanto se refiere a la temática de este volumen colectivo, se justifica por su directa vinculación al mencionado Proyecto de Investigación, y con ello en la búsqueda de nuevos métodos, guías de expresión y nuevas formas para describir los territorios de habla portuguesa.

La Introducción firmada por Grazyna GRUDZINSKA, Directora del Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad de Varsovia, Antonio BAYLOS GRAU, Director del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social de la Universidad de Castilla La Mancha y Juan DE DIOS IZQUIERDO, Director del Departamento de Trabajo Social de la UNED, aborda la compleja cuestión de la explicación última del desconocimiento y, posiblemente, de la falta de difusión, incluso en el ámbito académico, de la realidad social, jurídica y cultural a la que se enfrenta la fragmentación territorial de la geografía humana de habla portuguesa.

Inmediatamente después de este planteamiento y panorámica de las claves más controvertidas del problema, se inicia el volumen colectivo estructurado en nueve capítulos, con la particularidad de recoger aspectos sociales, jurídicos y humanísticos muy concretos de esta diversidad fragmentada.

En particular, el primer capítulo es el de Carmen QUESADA ALCALÁ, Profesora Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la UNED, sobre «Los Derechos Humanos en el Ámbito Penitenciario: El principio de no discriminación y los grupos vulnerables en el ámbito de influencia portuguesa».

La autora, reconocida experta en la materia, reflexiona sobre los derechos humanos y su materialización en los centros penitenciarios, poniendo un especial énfasis en la discriminación sufrida por las mujeres reclusas y los niños en los países de influencia portuguesa –Portugal, Angola, Mozambique y Brasil–. Sabido es que los presos son uno de los colectivos más vulnerables y dentro de éstos la vulnerabilidad de las mujeres reclusas se ve más acentuada si cabe, puesto que se hacen cargo de hijos e hijas y otras responsabilidades familiares.

A continuación, Patricia LÓPEZ PELÁEZ, Profesora Titular de Derecho Civil de la UNED se ocupó de «La Atención de los mayores desamparados como reto socio-jurídico: Soluciones contractuales entre privados en España, Portugal y Brasil». Con este capítulo, de una parte, hace referencia a la situación de desamparo sufrida por las personas mayores y, de otra, acentúa su incremento en las últimas décadas, debido a la incorporación de la mujer al mercado laboral y al aumento de mayores como consecuencia del acrecimiento paulatino del envejecimiento de la población. La Profesora LÓPEZ PELÁEZ recuerda que caso de que estas personas mayores dispongan de patrimonio, indudablemente, habrán de tener plena disponibilidad del mismo para su apoyo existencial. Por todo ello, analiza de forma detenida las fórmulas privadas de financiación de la mejor calidad de vida de las personas mayores; y tiene el acierto de abordar, entre otras, la figura de la renta vitalicia y del contrato de alimentos en un estudio comparativo del modelo Español con el portugués y el brasileño.

Por su parte, Teresa MARCOS MARTÍN, Profesora de Derecho Internacional público de la UNED, analiza un espinoso asunto, con el título de los «Abusos sexuales y defensa de la infancia: Programas Internacionales y situación brasileña». Esta autora sabe poner de manifiesto que estos abusos sexuales sufridos por los menores, en una sociedad internacional contemporánea, no son sino una forma de esclavitud. Aporta datos suministrados por distintos organismos de protección de la infancia, donde se evidencia un repunte de estas prácticas en algunas regiones geográficas, en especial, en Latinoamérica y, analiza de forma detenida el caso de Brasil, donde estos hechos ocurren de forma reiterada.

Araceli DONADO VARA, Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil de la UNED, presenta también un interesante artículo, titulado «Notas sobre la protección de incapacitados y menores en España y Brasil: Dos necesidades distintas y una misma finalidad», en el que

analiza las posibles soluciones legales que se deben dar por los ordenamientos nacionales de los diferentes colectivos sociales acreedores de protección. En este sentido, realiza una comparativa entre dos países que tienen en común una política social tendente a proteger a personas necesitadas. Así, en España se detiene en el estudio de los mayores y en Brasil hace referencia a los menores desamparados, teniendo presente a las personas que presentan una discapacidad.

Seguidamente, Cesar MUÑOZ MARTÍNEZ y Ángeles MARTÍNEZ BOYÉ, él Profesor Titular de Economía Aplicada de la UNED y ella Profesora de Trabajo social, también de la UNED, abordan «La política de cooperación española con Mozambique y Angola». Estos autores reflexionan sobre los numerosos retos de acción que, en la actualidad, presenta el África Subsahariana para la política exterior española; enumeran y analizan las diversas técnicas de integración regional configuradas como aspectos fundamentales para impulsar el progreso del continente africano y, estudian las relaciones existentes entre España, Angola y Mozambique, deteniéndose en los campos financieros, científicos y comerciales que se encuentran integrados en la política española de cooperación al desarrollo.

La Profesora Doctora, Bárbara DE LA VEGA JUSTRIBO, Ayudante de Derecho Mercantil, del Departamento de Derecho Privado de la Universidad Carlos III de Madrid, plantea un estudio pormenorizado sobre «El régimen jurídico de la sociedad cooperativa en el año internacional de las cooperativas de Unión Europea y Portugal a África». Como es evidente, este excelente estudio aborda el régimen jurídico de la sociedad cooperativa y se apoya en la evolución progresiva sufrida de la sociedad tradicional mutualista a otras entidades más modernas, tanto en el ámbito del Derecho Mercantil, como en el del Derecho societario y, en cuyo marco se han adoptado sus propias decisiones, denominadas *joint venture*.

A continuación, Luis A. GÁLVEZ MUÑOZ, Profesor Titular de Derecho Constitucional en coautoría con José Gabriel RUIZ GONZÁLEZ, Profesor Colaborador Honorario, ambos de la Universidad de Murcia, se ocuparon de «El modelo Portugués de asociacionismo de consumo en el marco de la Unión Europea». En este sentido, analizan minuciosamente el mencionado modelo de asociacionismo de consumo en el marco de la UE. En su estudio definen sus características principales; el régimen jurídico de aplicación y, los retos que deben ser afrontados por estas organizaciones, con la finalidad de contraponer el sistema de libre mercado asignado tanto por la normativa nacional como por la comunitaria. Por ello, parten de la

Constitución de 1974 portuguesa –la cual consagró la obligación del Estado de proteger a los consumidores, favoreciendo la creación de cooperativa y asociaciones de consumidores- y, matizan su inoperatividad hasta 1986, año en el que Portugal se integraría en la Comunidad Económica Europea, impulsándose la institucionalidad de un movimiento «consumerista» análogo al que ya existía en otros países europeos.

La Profesora María Fernanda MORETÓN SANZ, Profesora Contratada doctora del Departamento de Derecho Civil de la UNED, presenta el capítulo sobre «La renovación del sistema de cesión de deudas del Código civil Portugués de 1966 y las propuestas del futuro Derecho contractual común de la Unión Europea». En él, analiza la revisión de los sistemas jurídicos existentes en los países de la UE en materia de transmisión de deudas y adscripción en este marco del existente en el Código civil portugués. La autora se remonta al siglo decimonónico y pone de manifiesto las diferentes fórmulas *inter privatos* tipificadas por las codificaciones europeas, cuya finalidad, entre otras, era la de regular situaciones transitorias de insolvencia. Asimismo y, para una mejor comprensión del tema a tratar se detiene en los dos sistemas existentes de transmisión de deudas –es decir, el romano-francés y, el germánico– y, finaliza su exposición haciendo alusión al Código civil italiano de 1942 seguido del portugués de 1966, donde se crea un tercer sistema en el que conviven los dos anteriores, concebido como el futuro derecho contractual común de la UE.

El último de los capítulos está firmado por Fernando VAL GARIJO, Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público de la UNED, sobre «Niños soldados: Los casos de Angola y Mozambique». Este autor, sobre los niños soldados partícipes de guerras civiles en Angola y Mozambique, se centra en los procesos de reclutamiento utilizados, así como en los objetivos perseguidos y, en los efectos derivados en la conducta y la identidad de aquellos. También analiza el proceso de desmovilización y reintegración sufrida por estos niños al regresar a sus comunidades de origen, deteniéndose en la vigente normativa internacional fruto de la toma de conciencia del problema en el seno de la comunidad internacional.

En definitiva, estos nueve capítulos abordan desde distintas disciplinas una visión más actualizada y clarificadora del paradigma geográfico humano de habla portuguesa. En suma, la obra resuelve con brillantez el reto de evidenciar los cambios que, con el debilitamiento sufrido por las fronteras paradigmáticas, se han producido en el contexto territorial de estudio.